



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00277-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Tener por agregado el memorial poder que obra bajo el radicado 035 del expediente virtual.

TÉNGASE en cuenta la contestación de la demandada presentada por el apoderado judicial de la demandada bajo el radicado 049 del expediente virtual, quien propuso excepciones.

NO TENER en cuenta la constancia secretarial de traslado de las excepciones visible bajo el radicado 050, por prematuro, como quiera que a la fecha no se encuentra vinculados todos los demandados.

No se tiene en cuenta el escrito que descurre traslado de las excepciones por pretemporáneo.

Dese cumplimiento a lo ordenado en el último inciso del auto anterior, esto es remitir el link del expediente al curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor GUSTAVO ORTEGÓN HERRERA (q.e.p.d).

Por secretaría remítase al correo del auxiliar de la justicia el link del expediente para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **024**

HOY: 21 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP